



Bellavista, 02 de abril del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha dos de abril del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°047-2024-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio No 0235-2024-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 27 de febrero del 2024, por SGD N°2068264 mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO, solicita la designación del **Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ** como Jefe del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 37°, del estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39°, numeral 39.3, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité de Planeamiento, Gestión y Economía es un órgano de Apoyo Administrativo;

Que, el Art. 187.6° del citado Estatuto, establece que el Decano es quien designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, el Art. 230° del ROF de la UNAC, indican que la oficina de Planeamiento, Gestión y Economía es la encargada de la planificación, gestión documentaria y económica de la Facultad, en función a la información de las necesidades operativas de todas las dependencias de la Facultad y de los lineamientos de gestión indicados por el Decano de la Facultad;

Que, con Resolución N°019-2023-DFIPA, se designó al profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ**, en el cargo de **JEFE DEL COMITÉ DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2023;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación del Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.6° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, al profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ**, en el cargo de **JEFE DEL COMITÉ DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2024.



2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

---

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA